

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós en **SAURECYCLING, SL**, sita en , en Meco (Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos (clasificación de materiales metálicos por transmisión de rayos X), cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de 15-10-15.

La Inspección fue recibida por , Responsable de I+D y Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podrá no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se encuentra señalizada y dispone de medios para realizar un control de accesos. _____
- Se dispone de dos equipos alojados en sendas cabinas blindadas, cada uno con un emisor de rayos X, instalados en dos líneas, para identificar y separar materiales metálicos por transmisión de rayos X. La zona donde se encuentran ambos equipos se encuentra perimetrada con una valla. _____
- En el momento de la inspección no se encontraban en funcionamiento y no disponen de suministro eléctrico. Según se manifestó no se pueden poner en funcionamiento si no se realiza una revisión por la empresa de mantenimiento. _____
- Según las placas identificativas, en el primer equipo consta: marca _____, mod. _____, n° _____; en el segundo equipo consta: marca _____, type _____, n° _____.



- La empresa _____ adquirió en el año 2006 todas las acciones de _____ por medio de su subsidiaria _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor caducada. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El titular no ha solicitado la inspección previa a la Notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva que se establece en la especificación nº 12 de la autorización vigente. Se manifestó que el motivo era que los dos equipos nunca han funcionado en el actual emplazamiento de Mecos porque el suministrador de dichos equipos no quiere realizar su revisión y puesta en marcha en la ubicación actual hasta que no se le abone una factura pendiente. _____
- El concepto pendiente de pago tiene su origen en un cambio de software que el suministrador realizó en uno de los equipos cuando la instalación estaba en Gerona, que le encargó el titular al cambiar el formato del material metálico a analizar, pero que no dio los resultados exigidos, según opinión del titular. _____
- En 2016 se inició un procedimiento judicial sobre reclamación de deuda, cuya sentencia firme ha sido notificada al titular el 13-12-18, que condena al titular a pagar la deuda que reclama _____ (OAR-0065), suministrador de los dos equipos de rayos X. _____
- El titular se encuentra en negociaciones con la empresa de mantenimiento _____ Según se manifestó se ha enviado una primera propuesta para poner a punto los dos equipos y la empresa _____ lo ha rechazado. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado (210.2021) sin anotaciones desde la última inspección. _____

CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación radiactiva fue autorizada en el año 2015 y desde entonces no se ha solicitado la inspección previa a la notificación de puesta en marcha. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964,



de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por
el día 05/07/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **"SAURECYCLING, SL"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/PEDRO JUSTO DORADO DELLMANS, 11

28040 Madrid

Estimados Sres,

En relación con el acta de inspección del pasado día 24 de Junio y con **No. Expediente CSN/AIN/06/IRA-3248/2022**, se anexa la siguiente documentación justificativa para ir tratando los diferentes puntos expuestos en dicha acta.

1) Respecto a la caducidad de la licencia, se anexa al presente escrito correos intercambiados con los departamentos de Tasas y licencias, para ver y aclarar el estado en que se encontraba la renovación que se inició hace años.

2) Como se le transmitió a la Inspectora, **D^a Paula Muñoz Pelayo**. El interés y la idea de la empresa es solventar las diferencias con la empresa suministradora de los equipos para poder solicitar la puesta en marcha de los mismos. Así mismo, se le planteó la opción de que mientras esto ocurra y para no tener que gestionar los equipos como residuos, declarando su final de vida, proseguir los trámites de la renovación de la licencia como supervisor de **D. Francisco José de la Cruz García** y continuar con los equipos en el mismo estado en el que se encuentran hasta la conclusión de los trámites legales con la empresa suministradora de los equipos.

SAURECYCLING, S.L



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/06/IRA-3248/2022, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva de SAURECYCLING, SL, el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

— Se aceptan los comentarios que no modifican el contenido del acta.

En Madrid,

Firmado por
el día 20/09/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado electrónicamente:
**INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIATIVAS**

